

# X y XI PREMIO DE INVESTIGACIÓN CÁTEDRA ZARAGOZA VIVIENDA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA Y LA REHABILITACIÓN CONVOCATORIA 2022-2023

La Cátedra Zaragoza Vivienda destina fondos anuales para la concesión de premios de investigación a las mejores aportaciones de conocimiento originales en el ámbito de la vivienda y la rehabilitación.

En la convocatoria 2022-2023, la Cátedra convoca el Premio de Investigación Cátedra Zaragoza Vivienda, en tres modalidades, para cada uno de los años 2022 y 2023:

- Trabajo Fin de Estudios de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza.
- Publicaciones académicas disponibles en acceso abierto.
- Otros trabajos de investigación sobre la ciudad de Zaragoza o de aplicación a la misma.

# Objetivos y participantes

El premio Zaragoza Vivienda tiene por objeto fomentar y apoyar la realización de proyectos y trabajos de investigación en materia de vivienda y rehabilitación.

El premio está dirigido a los investigadores y colectivos que se detallan en estas bases en función de la modalidad concreta a la que se opte.

# 1. Premio al mejor Trabajo Fin de Estudios

En la modalidad de Trabajo Fin de Estudios, habrá un premio dirigido a los estudiantes de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza que hayan presentado el trabajo fin de grado o fin de master en 2022, y un segundo premio a quienes lo hayan presentado en 2023.

#### 2. Premio a la mejor publicación académica

En la modalidad de publicaciones académicas disponibles en acceso abierto, habrá un premio dirigido a los profesores e investigadores de la Universidad de Zaragoza que hayan publicado en acceso abierto en 2022 resultados de investigación en el ámbito de la Vivienda y la Rehabilitación, y un segundo premio a quienes lo hayan presentado





en 2023. Un mismo profesor o profesora tiene la posibilidad de presentar múltiples solicitudes.

#### 3. Premio al mejor trabajo sobre la ciudad de Zaragoza o de aplicación a la misma

En la modalidad de trabajo de investigación sobre la ciudad de Zaragoza o aplicable a la misma, habrá un premio dirigido a otros colectivos extrauniversitarios que hayan realizado investigación en el ámbito de la Vivienda y la Rehabilitación en 2022, y otro a quienes lo hayan hecho en 2023. Los proyectos plurianuales pueden ser presentados individualmente en solicitudes separadas para cada año, tanto para 2022 como para 2023.

### Presentación de propuestas y plazo

#### 1. Documentación

Para optar al premio, los interesados deberán presentar, hasta el 9 de abril de 2024, la siguiente documentación:

- 1. Modalidad Trabajo Fin de Estudios:
  - a) Solicitud firmada de participación en la convocatoria del Premio en pdf (Anexo I).
  - b) Resumen del Proyecto con una extensión máxima de 1 folio a una cara (DIN A-4, mecanografiados a 1 espacio y tamaño de fuente 12) en pdf.
  - c) Trabajo Fin de Estudios en formato digital.
  - d) Documento que acredite el año de superación del trabajo y la nota obtenida (por ejemplo, certificado de notas).
- 2. Modalidad publicación académica disponible en acceso abierto:
  - a) Solicitud firmada electrónicamente de participación en la convocatoria del Premio en pdf (Anexo II).
  - b) Resumen de la publicación con una extensión máxima de 1 folio a una cara (DIN A-4, mecanografiados a 1 espacio y tamaño de fuente 12) en pdf.
  - c) Publicación académica en pdf.
- 3. Modalidad Trabajo sobre la ciudad de Zaragoza de aplicación a la misma:
  - a) Solicitud firmada electrónicamente de participación en la convocatoria del Premio en pdf (Anexo III).





- b) Trabajo de investigación en formato digital en el que figure únicamente el título del mismo y el pseudónimo bajo el que se presenta (no debe aparecer el nombre de los autores).
- c) Resumen del trabajo con una extensión máxima de 1 folio a una cara (DIN A-4, mecanografiados a 1 espacio y tamaño de fuente 12), debidamente identificado con el pseudónimo y título del trabajo (no debe aparecer el nombre de los autores).

#### 2. Lugar de presentación

Las solicitudes, que deben dirigirse a la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la Universidad de Zaragoza, se presentarán hasta las 14 horas del 9 de abril de 2024 en los Registros de la Universidad de Zaragoza (Registro General, Registros Auxiliares o a través del Registro Electrónico) así como a los dos e-mails czvivienda@gmail.com, belinda@unizar.es y tejedorj@unizar.es en formato digital. No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha y hora.

### Dotación económica

Se otorgarán seis premios:

- a) Premio de investigación Cátedra Zaragoza Vivienda al mejor Trabajo Fin de Estudios de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza de 2022 de quinientos euros.
- b) Premio de investigación Cátedra Zaragoza Vivienda al mejor Trabajo Fin de Estudios de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza de 2023 de quinientos euros.
- c) Premio de investigación Cátedra Zaragoza Vivienda al mejor trabajo académico de 2022 de quinientos euros.
- d) Premio de investigación Cátedra Zaragoza Vivienda al mejor trabajo académico de 2023 de quinientos euros.
- e) Premio de investigación Cátedra Zaragoza Vivienda al mejor trabajo sobre la ciudad de Zaragoza o de aplicación a la misma de 2022 de quinientos euros.
- f) Premio de investigación Cátedra Zaragoza Vivienda al mejor trabajo sobre la ciudad de Zaragoza o de aplicación a la misma de 2023 de quinientos euros.

#### Jurado

El Premio de Investigación, en sus diferentes modalidades, será fallado por la Comisión Mixta, previa propuesta de adjudicación de la dirección de la Cátedra, que podrá





requerir el asesoramiento que juzgue necesario, particularmente entre los miembros de la comisión técnica asesora y de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda.

# Criterios de evaluación y resolución

#### 1. Criterios

La valoración de las candidaturas atenderá, entre otros, a los siguientes criterios:

- 1) Innovación con respecto al estado actual de la cuestión y la ciencia.
- 2) Calidad de la investigación realizada y de los resultados alcanzados.
- 3) Repercusión económica, ambiental y social de los resultados de la investigación y de las propuestas que, sobre los mismos, se formulen.
- 4) En las modalidades a la mejor publicación académica y al mejor trabajo sobre la ciudad de Zaragoza se valoran adicionalmente los aspectos que se indican a continuación.
  - a) Premio a la mejor publicación académica disponible en acceso abierto. Se valorarán adicionalmente la necesidad científica del trabajo, su metodología y el rigor científico empleado en el trabajo.
  - b) Premio al mejor trabajo sobre la ciudad de Zaragoza o de aplicación a la misma. Se valorarán adicionalmente la necesidad social y ambiental del trabajo, así como la viabilidad económica de las soluciones propuestas que garanticen su continuación y aplicación futuras.

#### 2. Resolución

La resolución de la Comisión Mixta concederá el premio al proyecto mejor valorado de entre los presentados según la propuesta realizada en la forma establecida en estas Bases. La resolución será inapelable y vendrá acompañada de una exposición de los motivos de dicha elección. La Comisión Mixta podrá declarar desierto cualquiera de los premios a propuesta, en su caso, de la dirección de la Cátedra.

# Propiedad intelectual

El participante debe garantizar en la solicitud que el trabajo presentado al premio es una creación propia y reconoce que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros.





En el caso de las modalidades de trabajo fin de estudios y de trabajo sobre la ciudad de Zaragoza o de aplicación a la misma, el participante da su permiso, al realizar la solicitud, a la Cátedra Zaragoza Vivienda de publicar el trabajo en la Colección Cátedra Zaragoza Vivienda de Prensas Universitarias de Zaragoza, si se estima oportuno. Si el participante premiado decide publicar parte del trabajo con posterioridad a la concesión del premio deberá hacer mención a la publicación de la Cátedra y a la obtención del premio y en cualquier caso cumplir con los derechos de copyright que se deriven de la publicación en la Colección Cátedra Zaragoza Vivienda.

### Confidencialidad

El participante debe declarar en la solicitud de su candidatura al premio que el contenido completo de su trabajo no tiene carácter confidencial, y permitir su consulta y divulgación.

#### Entrega

El fallo de la Comisión Mixta será comunicado públicamente y difundido a través de los mismos medios utilizados para difundir las presentes Bases.

Para la entrega de los premios se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado en el RD 1841/1991, del 30 de diciembre de 1991 y demás disposiciones concordantes.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de estas bases.